

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0,50 pta
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose tenido conocimiento al tomar los datos de campo necesarios para la medición de las fincas que han de expropiarse en el término municipal de Chamartín de la Rosa con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Chamartín de la Rosa al antiguo camino de Hortaleza, que la finca núm. 9 de la relación de propietarios rectificada por aquella Alcaldía en 20 de Junio de 1910, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 27 del propio mes y año, no es, como se consideró en dicho documento de la Compañía Madrileña de Urbanización, y sí de la propiedad de Don Francisco Gutiérrez Galindo, este Gobierno civil ha acordado insertar estos extremos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, pueda presentar el interesado si lo estima oportuno las reclamaciones que considere pertinentes contra la necesidad de la ocupación de aquella, debiendo hacerse éstas ante el Alcalde del referido término municipal, bien sea verbalmente ó por escrito, según lo dispuesto en los artículos 17 y 24 de la ley y reglamento de Expropiación forzosa, respectivamente.

Parte de un solar propiedad de Don Francisco Gutiérrez Galindo, residente en Madrid.

Madrid, 7 de Junio de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Ayuntamientos

BREA

Los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana de este término municipal, formados para el año de 1912, se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Brea, 31 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Agapito González.

(Núm. 2.395.)

PEDREZUELA

Se hallan depositadas en esta Alcaldía, por haberlas encontrado abandonadas el día 26 del actual, y sitio titulado La Cosilla, por los guardas de campo de este término, las caballerías asnales que, con sus señas, á continuación se relacionan:

Una bucha, como de dos años de edad, negra, esquilada á raya, de alzada regular.

Un buche, también negro, de la misma edad, esquilado lo mismo y de la misma alzada.

Ninguna de las dos caballerías tiene señal particular.

Lo que se hace público á fin de que, llegando á conocimiento de sus dueños, puedan presentarse á recogerlas provistos de los documentos que acrediten su legítima pertenencia y previo abono de los gastos ocasionados por el depósito de las caballerías.

Pedrezuela, 30 de Mayo de 1911.

El Alcalde,

Enrique de la Fuente.

(Núm. 2.312.)

(O.—92.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública

ANUNCIO

Ignorándose el paradero del Maestro que fué de la Escuela pública de niños de Meco, Don Manuel Canas Guerreiro, se le cita por el presente anuncio para que se presente en la Secretaría de esta Junta á recoger un documento que le interesa.

Madrid, 7 de Junio de 1911.—El Secretario, Rafael López Mora.

Con esta fecha ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela elemental de niños de Meco Don Emilio Gurruchaga.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid, 8 de Junio de 1911.—El Secretario, Rafael López Mora.

Audiencia de Madrid

ANUNCIO

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre de Don Agustín Retortillo Macpherson, ha incoado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Delegado de Hacienda de esta provincia de veintidós de Octubre último, por la que se confirmó una liquidación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, practicada por la Abogacía del Estado en la herencia de Doña Damiana Luisa Gato; habiéndose acordado por el Tribunal provincial contencioso-administrativo se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber la interposición del recurso á los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público á los indicado efectos.

Madrid, treinta de Mayo de mil novecientos once.

El Secretario de Sala,
Lcdo. Ramón A. Valdés.

(Núm. 2.390.)

(O.—93.)

Don José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid

Certifico: Que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, penden ante la Relatoría de Don Antonio Martínez del Campo unos autos seguidos por Doña Bárbara Lizaso Gueralaga con Don Antonio Gómez y Gómez, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 95.—En la Villa y Corte de Madrid, á 29 de Mayo de 1911. En el juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos pende en virtud de apela-

ción remitida por el Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital, y seguidos entre partes, de una como demandante y apelante por sí Doña Bárbara Lizaso Gueralaga, dedicada á sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador Don Ramón Calabrias y defendida por el Abogado Don Eduardo Gilabert, y de otra como demandada y apelada también por sí Don Antonio Gómez y Gómez, el cual no ha comparecido en esta instancia, y por ello se han entendido las diligencias con los Estrados de este Tribunal, sobre pago de 750 pesetas.

Aceptando los resultandos de la sentencia que en 10 de Febrero último dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta expresada Corte.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante la expresada sentencia apelada por la cual se declara no haber lugar á estimar las excepciones propuestas por el demandado Don Antonio Gómez, y la absuelve de la demanda interpuesta contra él por Doña Bárbara Lizaso, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Mifsut.—J. González Tamayo.—Juan de Cisneros.—José S. Méndez.—Elpidio Abril.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid á tres de Junio de mil novecientos once.

(Núm. 2.324.) (C.—116.)

Don Eduardo Domínguez y Mencía, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de lo civil de esta Audiencia, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen como sigue:

Sentencia número noventa y dos.—En la Villa y Corte de Madrid, á siete de Junio de mil novecientos once. En los au-

tos de juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos penden remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, Don Eusebio Salvador Rioja, que se halla constituido en rebeldía; y de otra, como demandado, Don Dionisio Hernández Marín, mayor de edad, hortelano, de esta vecindad, representado por el Procurador Don Florentino Tovar de Lara, bajo la dirección del Letrado Don Alfonso de Arantave, sobre reivindicación de un terreno, entrega de sus frutos y rentas y pago de costas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la sentencia apelada, por la que se declara que el terreno denominado «El Reate», á que se contrae la demanda base de estos asuntos, forma parte integrante de la finca rústica llamada «Los Garbanzales», que pertenecen en pleno dominio á Don Eusebio Salvador, y desestima las demás pretensiones deducidas por éste, quien podrá ejercitar los derechos de que se crea asistido, nacidos del arrendamiento que disfruta el demandado Don Dionisio Hernández en el juicio correspondiente, y no hace especial condenación de costas; y á su tiempo devuélvase los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y orden á costa de la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y *Diario de Avisos* de esta Capital, por la rebeldía de Don Eusebio Salvador Rioja, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pampillón.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Antonio Cubillo y Muro.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Don Antonio Cubillo y Muro, Magistrado Ponente en los autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Tribunal, hoy siete de Junio de mil novecientos once.—Ante mí: Juan M. Corujo.

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, pongo la presente, que firmo en Madrid á ocho de Junio de mil novecientos once.

Eduardo Domínguez.

(Núm. 2.391.)

(C.—117.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, con fecha dos del actual, se saca por primera vez á la venta en pública subasta una finca-casa compuesta de planta baja, principal, segundo y tercero, señalada con el número cuatro moderno, antes seis, treinta y treinta y uno, cuya superficie es de doscientos setenta metros, situada en la calle del Milagro de San Vicente, de la Ciudad de Valencia. Y linda: por su frente y derecha entrando con la citada calle del Milagro de San Vicente; por la izquierda, con la casa de los herederos del Marqués de Castellfort, y por el testero ó espalda, con la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, y se halla inscrita en el

Registro de la Propiedad de Valencia, al folio ciento diez y seis del tomo seiscientos noventa y uno, finca número seiscientos diez y nueve, inscripción quinta de dicho Registro, libro cincuenta y cinco del Mercado.

Para el remate de la reseñada finca, que será doble y simultáneo en este Juzgado de la Latina y en el de igual clase de la Ciudad de Valencia, se ha señalado el día trece de Julio próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas, y se hace saber á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos de la expresada cantidad; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la cantidad tipo del remate; que si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el precio total del remate habrá de ser consignado en su totalidad á los ocho días siguientes al de su aprobación; y que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda y con ellos deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, seis de Junio de mil novecientos once.

V.º B.º

Edelmiro Trillo.

El Escribano,

Juan García Inés.

(D.—68.)

CHAMBERI

Portell Arias (Antonio), hijo de Antonio y Caya, natural de Albacete, de estado casado, profesión músico, de treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro pálido, domiciliado últimamente en la calle Juan de Austria, 13, piso segundo, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid, 13 de Mayo de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, Martínez Enríquez.—El Escribano, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 2.000.)

(B.—1.198.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital en el día de hoy, en el expediente para la formación de las listas rectificadas de Jurados, se anuncia el sorteo de la Junta del distrito para el nombramiento de Jurados, que tendrá lugar el día 19 del actual, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños; lo que se hace público por este edicto á los efectos del art. 31 de la ley del Jurado.

Madrid, 8 de Junio de 1911.—V.º B.º—Torres.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Ferrer.

(Núm. 2.387.)

Juzgados municipales.

CONGRESO

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á ocho de Junio de mil novecientos once.—El Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto del señor Juez suplente Don Manuel Fernández Villegas y los Adjuntos Don José Sánchez Mo-

reno y Don José Garralda Calderón, habiendo visto este expediente de juicio verbal civil seguido entre partes: de una, como demandante, Don Alfredo Carretero Gómez, mayor de edad, Abogado, vecino de la misma, y de otra, como demandados, los herederos ó herencia yacente de Don Francisco Palomares y López, de ignorado domicilio y paradero, declarados en rebeldía, sobre pago de quinientas pesetas procedentes de préstamo gratuito, intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, costas y gastos; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los herederos de Don Francisco Palomares López á que una vez que sea firme esta sentencia paguen á Don Alfredo Carretero Gómez la cantidad de quinientas pesetas y los intereses legales desde la fecha de la demanda, y asimismo los condenamos en todas las costas del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los Estrados del Juzgado, sin perjuicio de que el demandante Don Alfredo Carretero haga uso del derecho que le conceden los artículos setecientos sesenta y nueve y doscientos ochenta y tres de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, en atención á ignorarse el domicilio y paradero de los referidos demandados, por unanimidad lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—José Sánchez Moreno.—José Garralda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el Visto Bueno del señor Juez, que firmo en Madrid á nueve de Junio de mil novecientos once.—Enmendado—paguen—vale.

V.º B.º

Manuel F. Villegas.

El Secretario,

Emilio Buceta.

(A.—257.)

TORRELODONES

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa, se cita por el presente á Felipe Queipo Aparicio, soltero, de veinte años de edad, jornalero, natural de Argujillo, provincia de Zamora, que tuvo su residencia en Madrid, calle de Juanelo, número 29, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que el día 3 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Sala Consistorial, con el fin de ser oído en el correspondiente juicio de faltas acordado por la Superioridad en el sumario número 118 del año de 1910, seguido contra el mismo por estafa, viajando sin billete en el tren número 29, el día 6 de Agosto de 1910, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación á dicho denunciado Felipe Queipo Aparicio, mediante á desconocerse su domicilio y actual paradero, se extiende el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Torrelodones á 12 de Mayo de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, Quiterio Velasco.—El Secretario habilitado, Mariano Fernández.

(Núm. 2.001.)

(B.—1.199.)

VICALVARO

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa, por el pre-

sente se cita á Demetrio Catalán Abad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, sita en la Casa Consistorial, el día 26 del mes de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de celebrar juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Vicalvaro á 3 de Marzo de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, Francisco Galéote.—El Secretario, Enrique Valle.

(Núm. 2.002.)

(B.—1.200.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Baldomero López Sávedo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 307 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Mayo de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.991.)

(B.—1.189.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Cano Peña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 395 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.992.)

(B.—1.190.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pilar Velasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 333 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.993.)

(B.—1.191.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafaela Pérez Codina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 394 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.994.)

(B.—1.192.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal

del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Bergurrias, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 474 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.995.) (B.—1.193.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Gutiérrez y José Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 785 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.996.) (B.—1.194.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín Simón Lozano, Mateo Rodríguez y Julio N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 2.026 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Mayo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.997.) (B.—1.195.)

En virtud de providencia del señor Don José Sánchez Moreno y Barba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Adolfo Clavet de Benito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 539 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.998.) (B.—1.196.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María García Expósito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 372 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Mayo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.999.) (B.—1.197.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y

emplaza á Emilia López Montero, que dijo vivir en la calle de Lope de Vega, núm. 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 273 del 1911, que pende en este Juzgado por ofensas á la moral; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.937.) (B.—1.166.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Dolores Fernández Losada, que dijo vivir en la calle de Lope de Vega, núm. 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 273 del año 1911, que pende en este Juzgado por ofensas á la moral; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.938.) (B.—1.167.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Baltasar Valenciano Olivares, que dijo vivir en la calle de las Huertas, número 59, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 61 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.939.) (B.—1.168.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Alfredo Clement Reiner, que dijo vivir en la calle de San Blas, núm. 3, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 308 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.940.) (B.—1.169.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Atanasio Tomás Álvarez, que dijo vivir en la calle del Prado, núm. 15,

tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 245 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños y hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.941.) (B.—1.170.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Torres Sánchez, que dijo vivir en la calle de Jacometrezo, número 8, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.237 del año 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.942.) (B.—1.171.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Honorio Albadalejo Mata, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 17 provisional, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 80 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.943.) (B.—1.172.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Salvador Romero Gil, que dijo vivir en el Arroyo Abroñigal (Casas de Don Ricardo Tarduch y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 80 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.944.) (B.—1.173.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Juan García Molinas, que dijo vivir en la calle de Juan de Austria, número 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado,

sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.945.) (B.—1.174.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Guerrero Reguera, que dijo vivir en la calle del Doctor Fourquet, núm. 32, cuarto, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.371 del año 1910, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.946.) (B.—1.175.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y emplaza á Alejo López, que dijo vivir en la calle de San Bernardo, núm. 37, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.430 de 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.947.) (B.—1.176.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Lema y Lema, que dijo vivir en la calle Wad-Ras, número 5, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 278 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.948.) (B.—1.177.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Enrique Hernández Iglesias, que dijo vivir en la calle de Ambrosio Vallejo, número 12 (Bellavistas), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.368 del año 1910,

que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.949.) (B.—1.178.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Victor Carretero Huerta, que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, número 27, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 1, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.256 del año 1911, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.950.) (B.—1.179.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Villanueva Moreno, que dijo vivir en la calle de la Cruz, núm. 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 348 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.951.) (B.—1.180.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Congosto Salvador que dijo vivir en la Ribera de Curtidores, número 6, tienda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 348 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.952.) (B.—1.181.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Sánchez Robles, que dijo vivir en la calle del Pacífico, núm. 48, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 907 del año 1910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo,

le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.953.) (B.—1.182.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pilar Padrón Usatorres, que dijo vivir en la calle de las Virtudes, número 11, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 907 del año 1910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.954.) (B.—1.183.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Montoya Montoya, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 121 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.955.) (B.—1.184.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á María González Rodríguez, que dijo vivir en la calle del Pilar, núm. 4, patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 2.004.) (B.—1.202.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Jesús Rodríguez Salinas, que dijo vivir en la calle del Espino, número 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 156 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 2.005.) (B.—1.203.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eusebio Cristóbal Abad, que dijo vivir en la calle de Mira el Río Alta, número 11, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 147 del año 1911, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 2.006.) (B.—1.204.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Victoriano Anañón Herreros, que dijo vivir en la calle de la Solana, números 5 y 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 283 del año 1911, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 2.007.) (B.—1.205.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Martín Casas Sánchez, que dijo vivir en la calle del Espejo, números 13 y 15, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 299 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 2.008.) (B.—1.206.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Arturo Martínez Gómez, que dijo vivir en la calle del Rosario, número 29, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 156 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 2.009.) (B.—1.207.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista

de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Gómez Polo, que dijo vivir en la Prestación Personal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 190 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Mayo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 2.010.) (B.—1.208.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Hilario del Castillo Expósito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 419 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.965.) (B.—1.233.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cándida Cristóbal Ojeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 441 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.966.) (B.—1.234.)

Hospital Militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 30 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Julio próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 10 de Junio de 1911. El Comisario de Guerra Interventor, José de Casenave.

(Núm. 2.410.) (E.—269.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Pizarro, 15.—Madrid